



SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL PALUDISMO - SENEPA

DICTAMEN TÉCNICO DE E.E.T.T. N° 12/2024

(Art. 40 inc. a) Res DNCP N° 4401 y Res DNCP N° 453 Art. 12

Ref.: LPN N° 08/2024 "Adquisición de Equipos de Computación para el SENEPA" ID: 444720

Lugar y fecha : Asunción, 17 de Setiembre de 2024

UOC Convocante: N° 7 Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo - SENEPA

Unidad o área requirente: Unidad de Tecnología e Informática

Funcionario o técnico responsable: Sr. Miguel Martínez

Dependencia y cargo que desempeña: Jefe de la Unidad de Tecnología e Informática

- **Justificación Técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.**

Las especificaciones técnicas tenidas en cuenta para esta convocatoria se ajustan a lo establecido en la Resolución MITIC N° 430/2024: "Por la cual se aprueban las especificaciones técnicas estándares para la adquisición de equipos informáticos de computadoras de escritorio (desktop) y portátiles (notebooks) para las Instituciones Públicas" para los ítems del Lote 1. Y a su vez, para los ítems del Lote 2 y Lote 3, teniendo en cuenta que resultado de un análisis minucioso de las necesidades de las distintas dependencias de la Institución, siendo elaboradas considerando el mercado nacional y la amplia gama de ofertas y oferentes.

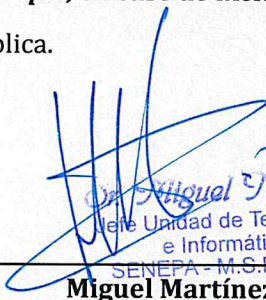
En el presente llamado las especificaciones se encuentran estipuladas con criterios suficientemente claros, objetivos e imparciales y son en base a los requisitos, con la mayor amplitud posible, proyectando contar con la mayor concurrencia probable, de modo a que satisfagan las necesidades con las oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

- **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**

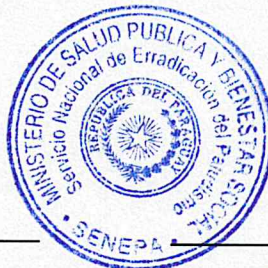
No aplica.

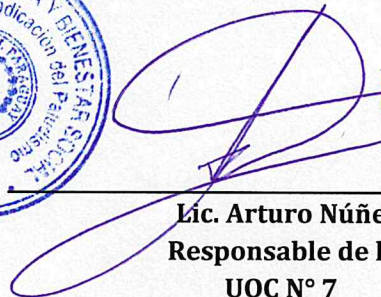
- **Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mimos tendrán carácter referencial.**

No aplica.


Miguel Martínez
Jefe Unidad de Tecnología e Informática
SENEPA - M.S.P. y B.S.

Unidad de Tecnología e Informática.
Área Requiriente




Lic. Arturo E. Núñez A.
Jefe Dpto. Técnico de Apoyo Administrativo
y Responsable de la U.O.C.
SENEPA - M.S.P. y B.S.

Lic. Arturo Núñez
Responsable de la
UOC N° 7